



21

Borduras de acero galvanizado modelo "L"





- Ideal para separaciones de jardines o áridos en superficies sólidas.
- Perfectas para realizar diseños de formas rectilíneas, sin ondulaciones.

BORDURA DE ACERO GALVANIZADO MODELO "L"

Material: Acero galvanizado (DX51DZ275)



ventajas

-  Flexible
-  Fácil instalación
-  100% Reciclable
-  Lado superior doblado para mayor seguridad

- Se trata de una bordura de acero en forma de "L" para aplicaciones que requieren una delimitación limpia y clara entre superficies duras, como el asfalto, EPDM, gravas, pavimentos, etc.
- En el embalaje de cada bordura de acero se incluyen 3 clavos de fijación y un sistema de conexión.
- Para mayor seguridad el lado superior está doblado y cuenta con de 2,5mm de grosor.
- Disponible en 3 colores; metalizado, marrón y óxido.

características

Bordura de acero galvanizado modelo "L"

- # PCAC50LGA
- # PCAC50LB2
- # PCAC50LR2

50 mm altura x
50 mm pie
2,5 mm grosor (borde superior)
1,25 mm grosor bordura

de 2,24 m

1,8 Kg

5 borduras

Embalaje 2,24 m x
5 cm x 6 cm

9 Kg



Clavo + conector

3 x clavo (ø 7 mm x 250 mm long.) + 1 conector por bordura



- # PCAC100LGA
- # PCAC100LB2
- # PCAC100LR2

100 mm altura x
50 mm pie
2,5 mm grosor (borde superior)
1,25 mm grosor bordura

de 2,24 m

2,85 Kg

5 borduras

Embalaje 2,24 m x
10 cm x 6 cm

14,25 Kg



Clavo + conector

3 x clavo (ø 7 mm x 250 mm long.) + 1 conector por bordura



CONDICIONES GENERALES DE VENTA

Línea productos de Paisajismo

Estas condiciones generales regulan todas las transacciones con nuestros clientes. Todo pedido cursado a DIGEBIS S.L. queda sujeto a las mismas y supone el conocimiento y aceptación por parte del comprador de estas condiciones generales de venta. Cualquier modificación de las mismas deberá contar con nuestra aceptación expresa por escrito.

Pedido: sólo se admitirán los pedidos por escrito.

Cuota pedido mínimo: a los pedidos inferiores a **100€** (antes de IVA) se añadirá un recargo de **3€** en concepto de gastos de administración y logística.

Portes: portes debidos en todos los casos.

Devoluciones: no se admiten devoluciones de material sin nuestra expresa conformidad. El plazo límite será de 15 días a partir de la fecha de entrega.

Incidencias: toda incidencia deberá ser comunicada por escrito en un plazo de 24 h. Sin este procedimiento y transcurrido este plazo declinamos cualquier responsabilidad.

Garantías: Digebis s.l. garantiza los materiales, pero no se responsabiliza de un inadecuado montaje o mantenimiento de los materiales. La garantía cubrirá todos los materiales con defectos de fábrica, pero no la mano de obra de sustituirlos ni los daños que hayan podido acarrear.

Tarifa: los precios se indican en las tarifas vigentes en cada momento y se aplicará la tarifa vigente en el momento de la aceptación del pedido. DIGEBIS S.L. se reserva el derecho a modificarlos sin previo aviso.

Cientes no clasificados: pre-pago mediante transferencia bancaria con gastos a cuenta del cliente a:

Caixabank: IBAN ES24 2100 0104 86 0201267671

Banc Sabadell: IBAN ES33 0081 0310 34 0001470554

Cientes clasificados: según condiciones individualmente acordadas por escrito.

Crédito comercial: mientras no se haya fijado crédito a un cliente, las operaciones se realizarán al Contado o Pagado por anticipado. También en el caso de superarse el crédito asignado.

Todo impago o retraso en pago deja sin efecto el crédito concedido al Cliente, con suspensión de cualquier suministro hasta el completo pago.

IVA: se aplicará el I.V.A. estipulado en cada caso, según la legislación vigente.

DIGEBIS S.L. se reserva el derecho de añadir o suprimir productos o servicios que aparecen en sus catálogos y webs y, asimismo, declina toda responsabilidad que pueda derivar de los errores tipográficos, reservándose el derecho de corregirlos. Por cambios en la producción del fabricante, las imágenes y/o contenidos del producto que aparecen en sus catálogos y webs pueden no coincidir exactamente con sus descripciones.

Intereses: Los intereses de demora se computarán conforme el art 7 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Jurisdicción: para cualquier divergencia originada por el incumplimiento de las obligaciones de compraventa, las partes se someten a los tribunales y juzgados de la ciudad de Barcelona, renunciando a su propio fuero y domicilio si lo tuviese.



paisajismo
complementos
de jardinería

www.digebis.com